

RESOLUCION EXENTA N°

| 015/

186

MAT.:

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES POR DÍAS QUE INDICA,
RESPECTO DE JARDIN INFANTIL V.T.F.
"LOS PAPAYITOS", DE LA U.L.S.,
COMUNA DE LA SERENA.

LA SERENA, 08 MAR. 2018

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; 8) Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, 9) Resolución N° 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que prorroga nombramiento de la Directora regional, 10) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación, 11) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, mediante Oficio Circular N° 05/2018, de 08 de enero de 2018, el Director General de Asuntos Estudiantiles informa al personal de la Universidad de La Serena los días hábiles libres acordados para el año 2018.

3° Que, conforme al Párrafo VII, Punto 5, inciso 6, establece que el Director Regional podrá autorizar, en casos calificados y según fuesen la necesidad de la comunidad en que se presta el servicio, la suspensión de funcionamiento de los jardines infantiles, por la circunstancia e encontrarse emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a párvulos de madres estudiantes, lo que debe ser informado oportunamente a la JUNJI, hecho que fue informado mediante el Oficio individualizado en el Considerando anterior.

4° Que, resulta indispensable dictar un acto administrativo que autorice la suspensión de funciones, por los motivos ya descritos.

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE al jardín infantil que funciona vía transferencia de fondos **“Los Papayitos”** código 04.1.01.013, U.L.S., Sede La Serena, a suspender actividades durante los siguientes días correspondientes al 2018:

- 29 de enero al 02 de marzo.
- 06 al 10 de agosto.
- 17 al 21 de septiembre

- 12 de Octubre (Día del Funcionario U.L.S.).

2° LA AUTORIZACIÓN se entrega conforme a lo dispuesto en el Manual de Transferencia de Fondos que rige para las entidades administradoras de jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO


MARZ/SEG/SSR/PRA/ppa

- c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
- c.c. Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF)
- c.c. Oficina de partes.

